



A.1.280.719\*



Nº 11.

**SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 6 DE FEBRERO DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes día ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 12.

**SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 8 DE FEBRERO DE 1946.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Gestora Municipal con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes y Gestores Don Joaquin F. de Puigdorffila, Don José Gasasnovas Obrador, Don Miguel Nadal Pont, Don Felipe Fuster Rossinol, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morali Villalonga, Don Antonio Fortuny Marqués, Don Salvador Beltrán Font, Don José Orlandis Meliá, Don Francisco Barceló Marqués, Don Antonio Roca Gabanellas, Don Onofre Jordá Jaume, Don Guillermo Aloy Salom, Don Valeriano Herrero García, Don Luis Fióregas Guixart, el Interventor

de Fondos don Jaime Busquets, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y --  
siendo ya las doce cincuenta y cinco el Sr. Presidente abre la sesión, dándose, seguidamente, lectura al acta de la anterior que es aprobada por --  
unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda conceder varios permisos de apertura, traspaso y traslado de establecimientos mercantiles, según una relación presentada por la Comisión de Sanidad: A Don Gabriel Vidal Bosch, traspaso tienda comestibles, sita en S. Felip 15; a Don Vicente Paul Pons, apertura tienda comestibles en R. Católicos nº 51, a Doña Ana Palou, traspaso abacería, Melinar, 12 y a Don Cosme Sala, traspaso a su favor café sito en Atarazanas 28.

3. También a propuesta de la misma Comisión se autoriza a Doña Margarita Rosinol de Sagrada para que pueda colocar un panteón, según planos presentados, sobre la sepultura nº 27 del Cuadro 12, Cementerio Católico de esta Ciudad.

4. Acto continuo se autoriza el traspaso de varias sepulturas: a Don Antonio y Sebastián Torres Felices se extiende nuevo título a su favor de la sepultura nº 9, Via de San Mateo. Se autoriza el traspaso a favor de Don Miguel Palmer Bosch, de la sepultura nº 630 del Cuadro 12, Cementerio Católico, en virtud de cesión que hacen sus actuales propietarios.

5. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento y Sanidad, dando cuenta del fallecimiento de un caballo de los Servicios de Coches fúnebres y proponiendo la adquisición de otro, mediante anuncios a la prensa para las consiguientes ofertas y se señalan las condiciones que se exigirán (de 4 a 6 años. Pelo negro. Altura mínima 1'60 m.).

6. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda conceder nueve permisos para realizar obras de carácter particulares, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Doña Catalina Llinás Dalmau, construcción planta baja en calle de Riera Crespi, y termina por el solicitado por Don Andrés Zanoguera para construcción de un almacén en un solar de la calle de A. Jérez Gralla.



7. ~~Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda realizar la obra de reparación del tejado de la Escuela Graduada nº 5, de la calle de San Pedro, cuyo coste se eleva a 651 pesetas, que se satisfarán del Capítulo XI artº 1 Partida 487.~~

8. ~~Seguidamente y a propuesta de la Comisión de obras - Se acuerda conceder plazo de 8 días a Don José Llaseras para que cubra acequia.~~ y teniendo en cuenta que en su día se concedió ya un plazo para que Don José Llaseras cubriera onarregliera una acequia de aguas residuales de su fábrica de mantas sita en Crédito Balear 8, sin que hiciera caso del aviso, se acuerda concederle un nuevo plazo de ocho días para que proceda al arreglo citado, y caso de no llevarla a efecto el Ayuntamiento procederá a las obras por cuenta del Sr. Llaseras, sin perjuicio de las sanciones que pudieran haberle en derecho.

9. ~~Acto continuo y a tenor de la propuesta de la Comisión de Ensenache, se acuerda autorizar a Don Antonio Vidal para que pueda construir almacenes y cámaras, en planta baja sita en calle de Costa y Llobera, con arreglo a planos presentados.~~

10. ~~También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar a Don Francisco Verger Bosch para instalar un taller de electricidad en casa 43, Calle Gilbert de Gentellas.~~

11. ~~Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda aprobar el presupuesto y proyecto de expropiación de un inmueble propiedad de los herederos del Sr. Ripoll para apertura de la calle de Obispo Campis entre calles de Bonaire y Paseo Mallorca que asciende a la cantidad de 66.635'40 pts. pero como quiera que lindante con la propiedad de los interesados existe otra de este Ayuntamiento, caso de que dichos señores quisieran efectuar la permuta correspondiente, este Ayuntamiento tendría que bonar, solamente, la cantidad de 45.995'40 pts.~~

12. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, y teniendo en cuenta no se halla cubierto el tope de permisos de parada para coches de servicio público, se autoriza a Don Gabriel Florit Fleixas, para que pueda situar el coche Peugeot P.M. 6.302.

13. Acto continuo se acuerda autorizar el traspaso a Don Guillermo Muntaner Rosselló, del permiso de parada pública nº 138, que posee Don Mateo Gabrer Pujol.

14. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Cultura por el que se entera la Comisión de que por el Director de l Instituto Nacional «Ramón Llull» ha sido interesada de este Ayuntamiento la previa conformidad al abono de la casa-habitación a nueva Sección de Maestros que ha sido solicitada del Ministerio, proponiendo respuesta en sentido favorable.

Acto continuo se lee el informe del Sr. Interventor el cual manifiesta que la partida correspondiente se halla ya excedida y que, por tanto no puede prestar su conformidad a tal pago.

Hace uso de la palabra el Sr. Puigdomfilla y dice que existirá una economía de 2.906'38 pesetas debido a la baja de la casa-habitación de los maestros de San Jordi y San Ferrerol y alquiler de dos escuelas de San Jordi. Habrá, por tanto, consignación para el nuevo gasto, sin perjuicio, de no ser suficiente la economía dicha, de aplicar la partida 403, del vigente presupuesto.

Se apueba prestar la conformidad solicitada por el Director del Instituto Nacional «Ramón Llull».

15. Acto continuo y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Cultura, se acuerda prorrogar la subvención anual de 1.200 pts. a Don Bernardo Estarellas, para que prosiga sus estudios en la Escuela de Comercio de esta Capital, cuyo gasto se satisfará mensualmente de la partida 473, capítulo X, artículo 6.

16. Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión y teniendo en cuenta los certificados de estudios presentados, se acuerda prorrogar para el año 1948, la beca de tres mil pesetas anuales concedida a Doña Carmen Noguera, hija del que fué funcionario municipal, Don A. Noguera, fallecido.



17. *Se acuerda arrendamiento a F.F.J.J. -- ala derecha edificio escolar "Generalísimo Franco".* Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda, visto que por el Ramo de Guerra ha sido devuelta a este Ayuntamiento el ala derecha del Edificio Escolar "Generalísimo Franco" que ha venido ocupando hasta ahora, se ceda dicha parte en arriendo al Frente de Juventudes por la cantidad de 9.500 pesetas, tomando por base la cantidad de 60.000 pesetas asignadas de renta a la totalidad del inmueble, según informe del Arquitecto Municipal Sr. García Ruiz.

18. *Se acuerda prorrogar subvención a Sta. Magdalena Durán para estudio de canto.* Seguidamente y también procedente de la Comisión de Cultura, se entera la Gestora de la solicitud de la Sta. Doña Magdalena Durán interesando le sea concedida para el año actual, la subvención que ha venido disfrutando de este Ayuntamiento, de 4.000 pts. anuales, para proseguir sus estudios de canto en Barcelona, que finalizan este año.

Acto seguido se lee un informe del Sr. Interventor que dice que la beca concedida a la Seta. Durán fué traspasada al peón Caminero Don Pedro Matas a partir del día uno de año actual, siendo por tanto insuficiente el remanente de 1.85 pts. que quedan, sin comprometer la partida 473 y estar destinada a Concursos y Certámenes la 461.

Hace uso de la palabra el Sr. Cañellas y se expresa en los siguientes términos: «que se conceda la beca y se abone al beneficiario el sobrante de 1.800 pesetas que figuran en el Capítulo 10 artº 6 Partida 473, de una sola vez, y que pase el dictamen a la Comisión de Hacienda para que estudie la habilitación o transferencia de 2.200 pesetas que figuran en el Capítulo 10 artº 6 Partida 461, en concepto de Concursos y Certámenes a la consignación de Becas.

19. *Se acuerda adquisición parcelas terrenos para exoneración pozos en Hainera, Pont D'Inca.* Seguidamente, a propuesta de la Comisión del Ser vicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado de esta ciudad de Palma, y tras las consideracio

nes pertinentes del caso, se acuerda lo siguiente: 1.-Adquirir dos parcelas contiguas de terreno, procedentes del predio La Gaban, - del término de Marratxí, que son propiedad de la Sociedad mercantil «Alcoholes Contejoch», en liquidación, y de Doña Rosa Casasnovas y que tiene, en junto, una extensión global de diez mil doscientos dos metros cuadrados y que al precio de ochocientos pesetas el metro cuadrado, importan, en total, ochenta y una mil seiscientos diez y seis pesetas.-2.-Autorizar al Sr. Alcalde para firmar la correspondiente escritura de compra con la representación de la mencionada entidad y Doña Rosa Casasnovas.-3.-Destinar dichos terrenos, en su día, a la excavación de los pozos de alumbramiento de aguas y de más obras a que hace referencia el proyecto aprobado por el Ayuntamiento en 21 de diciembre último.-4.-Convenir expresamente con los vendedores que el pago del valor de dichas parcelas, quedará aplazado, sin que en el interregno devengue interés alguno, hasta que se pueda disponer del numerario procedente del empréstito en tramitación y para el caso de que no tuviera efectividad dicho empréstito, el Ayuntamiento se obliga a consignar en el presupuesto de 1947, ordinario, la aludida cantidad de 81.616 pesetas y satisfacerla a los vendedores antes de 31 de marzo del propio año de 1947.-P. Ima de Mallorca a 2 de febrero de 1946.-El Presidente, Fuster, rubricado.»

20. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: una a cada uno de los siguientes funcionarios de este Ayuntamiento: a Don Miguel Binimelis Artigas, otra a Don Francisco Torrilló Florent, otra a Don Miguel Miró Fuster, otra a Don Juan Vives Andreu, otra a Don Mariano Palliser Balaguer y otra a Don Gabriel Herrach Pujol.

**SE DECLARA URGENCIA.**- En este estado y no figurando en la Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente y a tenor de una propuesta de la Comisión de personal, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe los Gestores Municipales que han de integrar el Tribunal que ha de regir el concurso-examen para proveer vacantes de Guardias municipales.



II. Seguidamente se entera la Comisión de 19 agosto de 1946, por el Ilmo. Sr. Delegado de esta provincia, de las Ordenanzas de Exco-ciones municipales para el año 1946, con excepción de la señalada con el número 11, que debe quedar en suspenso mientras tanto.

III. Acto seguido y teniendo en cuenta que ha de celebrarse la subasta de la manzana propiedad de este Ayuntamiento, lindante con las calles de Parelidas, Matias Montero, Font y Montero y Cecilio Metelo, se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Obras para que forme parte de la Mesa que ha de entender en dicha subasta.

IV. Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: "La Comisión de Obras, teniendo en cuenta el acuerdo de V.E. de fecha 21 de diciembre último, devolviendo a la misma la propuesta de aprobación del acta de recepción provisional y liquidación de las obras ejecutadas en la calle de Vallori y un tramo de la calle de Casa España de esta Ciudad, obras ejecutadas por el Contratista Don Lorenzo Huguera Iloparte y que importan la cantidad total de cincuenta y siete mil novecientos noventa y tres pesetas con veinte y nueve céntimos, tiene la honra de informar a V.E. lo siguiente: "Algunas deficiencias observadas, han sido subsanadas por el indicado contratista bajo la dirección del Arquitecto Sr. Juncosa, quién considera que la obra puede ser recibida provisionalmente. — Por otra parte, en virtud de acuerdos de la Gestora Municipal de fecha 3 de agosto y 7 de septiembre últimos, ha sido librada como cantidad a buena cuenta la total cifra de veinte y cinco mil pesetas, cantidad que al hacerse efectiva la liquidación se deducirá del importe de las obras. — En documento aparte del acta de recepción y liquidación, el Arquitecto Sr. Juncosa, expresa lo siguiente: "Debido a no haberse podido obtener cemento portland pues nos fué denegada la solicitud presentada a la Superioridad, fué preciso vertir la clase de

pavimentación, decidiéndose verificarla con riegos asfálticos, aprovechando una oferta de este material que se había recibido en este Ayuntamiento. Además para que quedara mejor completado el final de la calle en la unión con la de Casa España, se aumento la superficie a pavimentar en 128 m<sup>2</sup>. más de los calculados. = Esto unido a las acometidas, a los empedrados de las calles afluentes y reforma de los pozos de alcantarillado han hecho aumentar la cantidad presupuestada de 30.619'44 a la de ----- 57.993'29 pesetas cuyos conceptos se detallan en la citada liquidación adjunta. = Estimando la Comisión informante que las razones alegadas en el preinserto documento son aceptables y teniendo en cuenta que para las obras de la calle de Vallori se aplican contribuciones especiales, considera que no sería justo eximir de éstas a los beneficiados de la calle de Casa España, máxime cuando en el acuerdo de 20 de Abril último, aprobatorio del proyecto de la obra y de aplicar contribuciones, se hizo uso de la facultad que otorga al Ayuntamiento el artº 333 del Estatuto Municipal para dar carácter ejecutivo al proyecto de obra aún en el caso de no prosperar la imposición. = En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar: 1º - Aprobar el acta de recepción provisional y la liquidación de todas las obras. = 2º - que por el personal encargado se formule y tramite el correspondiente proyecto de contribuciones especiales para las obras efectuadas en la calle de Casa España, que importan catorce mil setecientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, en la cuantía del cincuenta por ciento conforme prescribe el Decreto de 25 de Enero de 1948. = Este es su parecer, V.E, no obstante y como siempre, resolverá. = Palma a 5 de febrero de 1948. = El Presidente, Fuster, rubricado. =

V.  
**Se faculta al Sr. Alcalde para conceder premio a exposición de Conartos.**

de conartos que se celebra en esta Ciudad.

VI.  
**Se designa Sr. Espases para representar al Ayuntamiento en Cámara de Comercio de esta Ciudad.**

de la Cámara de Comercio de esta Ciudad.

Seguidamente a propuesta del Sr. Cañellas se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que conceda un premio o una copa para la exposición

Seguidamente se acuerda designar al Gestor Sr. Espases para que, en calidad de representante de este Ayuntamiento, ocupe la Vocalía





**VII**

Se designa al Gestor Sr. Cañellas para representar a este Ayuntamiento en la Escuela de Formación Profesional.

Seguidamente se acuerda designar al Gestor Sr. Cañellas para representar a este Ayuntamiento en el Patronato Local de Formación Profesional, en calidad de vocal.

**VIII**

Se acuerda inscripción en Registro Propiedad edificio Antiguo Universidad.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Puigdorfi para proponer que, vista la documentación recogida por el Sr. Montaner Bujosa que demuestra la propiedad de este Ayuntamiento del antiguo Edificio de la Universidad, se inscriba dicho inmueble en el Registro de la Propiedad, a nombre del Ayuntamiento.

**IX**

Se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Gobernador que levante la prohibición de apertura de nuevas lecherías.

Acto continuo hace uso de la palabra el Sr. Aloy y después de acertadísimas conclusiones para lograr un mejor control de la leche que se expende, propone se solicite del Excmo. Sr. Gobernador levante la prohibición de apertura de nuevos establecimientos para vender leche. Que se conceda un plazo a los vendedores ambulantes para que soliciten el permiso correspondiente para apertura de su establecimiento lechería.

Se aprueba la propuesta.

Habla el Sr. Oriandis: Habla el Sr. Oriandis y manifiesta que el público desconoce muchas veces lo que sucede y que por medio de notas en la prensa se podría ponerse en su conocimiento los trabajos que se llevan a cabo para el mejor control en la expendición de leche.

Se acuerda interesar de la Hermandad de Labradores publique una nota explicativa de estos extremos.

**X**

Se da por enterada Decreto de 25 de enero 1943, sobre regulación provisional Haciendas Locales. Se acuerda que el Sr. Interventor presente estudio informe.

Acto seguido la Comisión Gestora Municipal acuerda darse por enterada del Decreto de 25 de enero del corriente año inserto en el B.O. del estado, nº 35, fecha 4 de febrero, por el que se regulan las Haciendas Locales, provisionalmente.

Se acuerda, tambien, a propuesta del Sr. Castellanos que por Secretaría e Intervención se presente a la Gestora un estudio de la situacion económica del Ayuntamiento en relacion con el Decreto de referencia.

Y en este estado y sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, siendo la hora trece y cuarenta y cinco minutos levanta la sesión de la que se extiende lo presente acta en tres cuader-  
nillos de papel sellado de la Clase Séptima números 1.280.719-1.280.720-  
y 1.280.721, debidamente reintegradas sus segundas partes, que firman to-  
dos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
Preston *[Signature]*  
Felipe Puster *[Signature]*

Morell  
Felipe Alva *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Sebastián Beltrán Font *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Roca  
M. Roca *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Herrero  
Valeriano Herrero  
al Interventor,  
*[Signature]*  
*[Signature]*

EL SECRETARIO,  
*[Signature]*